



Exp. A/OBR-038940/2015

[Adjudicación]

Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se adjudica el contrato de obras denominado AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE ESO, 4 DE BACHILLERATO, AULAS ESPECÍFICAS Y PISTA DEPORTIVA EN EL IES JOSÉ GARCÍA NIETO DE LAS ROZAS

Mediante orden del órgano de contratación de 10 de noviembre de 2015 se inició el expediente de contratación de obras denominado AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE ESO, 4 DE BACHILLERATO, AULAS ESPECÍFICAS Y PISTA DEPORTIVA EN EL IES JOSÉ GARCÍA NIETO DE LAS ROZAS. Con fecha 7 de diciembre de 2015 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 5 de febrero de 2016 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el contrato de AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE ESO, 4 DE BACHILLERATO, AULAS ESPECÍFICAS Y PISTA DEPORTIVA EN EL IES JOSÉ GARCÍA NIETO DE LAS ROZAS, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa EOC, S.A., con CIF A92060003, en el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
1.520.067,77 euros	319.214,23 euros	1.839.282,00 euros

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2016	1.839.282,00 euros

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado.

Número de ofertas presentadas: 54

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

<u>Licitador excluido</u>	<u>Motivos de la exclusión</u>
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - A28065050	Justificación insuficiente de su oferta incurso en temeridad
OGMIOS PROYECTO, S.L. - B15886328	Justificación insuficiente de su oferta incurso en temeridad
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.- A36006666	Justificación insuficiente de su oferta incurso en temeridad
VIMAC, S.A - A41017856	Justificación insuficiente de su oferta incurso en temeridad
CONEDAVI, S.L. - B85577591	No presenta justificación de su oferta incurso en temeridad

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
ORDEN Nº 363/2016
FECHA 16/02

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PD Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM del 3/12)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Gonzalo Aguado Aguirre